

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0332 de 25 de julio de 2011

La Subdirectora de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° AP-7 del 17 de febrero de 1986, se autorizó a la Compañía **Assicurazioni Generali, S.p.A.**, la Póliza de "**Seguro Multiriesgo Familiar**".
2. Que mediante Resolución N° 09 del 11 de enero de 1994, se autorizó a la Compañía **Assicurazioni Generali, S.p.A.**, los cambios a la Póliza de "**Seguro Multiriesgo Familiar**".
3. Que mediante memorial recibido el 19 de abril de 2011, el Licdo. Luis De León, Vicepresidente Productos Vida y No Vida de la Compañía **Assicurazioni Generali, S.p.A.**, envió para su revisión y aprobación las modificaciones a la Póliza de "**Seguro Multiriesgo Familiar**", identificada con el código **AG-DD-24.001**.
4. Que la documentación incluye:
 - a) Condiciones Generales
5. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
6. Que mediante nota recibida en nuestro despacho el día 9 de junio de 2011, la Compañía **Assicurazioni Generali, S.p.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 31 de mayo de 2011.

Por lo antes expuesto,

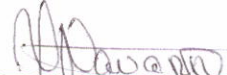
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Compañía **Assicurazioni Generali, S.p.A.**, las modificaciones a la Póliza de "**Seguro Multiriesgo Familiar**", cuyo código actualizado es **AG-DD-24.001**.

- a) Condiciones Generales

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996

Notifíquese y Cúmplase,


YENIREIKA NAVARRO
Secretaria Ad-Hoc


EH/yn


KATHERINE ARJONA
Subdirectora de Seguros y Reaseguros de Panamá

